



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**  
**N° 035-2021 -DFCC (TR-DS)**  
**Bellavista, junio 24, 2021.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio N° 038-2021-CERS-FCC-UNAC (TR-DS) de fecha 24/06/2021, de la Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Contables, solicitando se apruebe la consignación de cinco (5) horas en su Plan de trabajo Individual por labores de Supervisión de Practicas Pre profesionales y/o Profesionales, durante el semestre académico 2021-A.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Resolución del Consejo Universitario N° 318-2019-CU de fecha 29/08/2019 que ratifica la Resolución Rectoral N° 834-2019-R de fecha 23/08/2019; que, modifica, el "CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", aprobado por Resolución N° 145-2019-CU del 30 de abril de 2019, sólo en los extremos correspondientes a los numerales 1.1 y 1.2, quedando subsistentes los demás extremos de la mencionada Resolución ; corresponde asignar hasta cinco (5) horas, por supervisión y/o asesoría de prácticas Pre profesionales o internado -Actividades académicas 1.4; con Resolución de Decanato a propuesta de la Oficina de Extensión y Responsabilidad Social siempre que esté considerada en el Plan de Estudios;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

### RESUELVE:

1. APROBAR, la propuesta de la Dirección del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Contables y AUTORIZAR CINCO (5) HORAS POR ACTIVIDADES ACADEMICAS DE SUPERVISION DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES y/o PROFESIONALES, a la docente ordinaria Mg. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO, Directora del CERS-FCC, quien consignará en su Plan de Trabajo Individual del semestre académico 2021-A respectivo las horas indicadas.
2. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico, Secretaria del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad e interesada.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
  
Dr. Freddy Nicolás Salazar Sandoval  
DECANO